

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 2.940/2020

Don Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo, hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2020, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario nº 17/2020 por una cuantía de 80.000 euros para la dotación de un programa extraordinario de concesión de una línea de ayudas para reducir el impacto de los daños económicos en negocios de empresarios/as y autónomos/as, al haberse visto afectados como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma para la gestión del COVID-19, bien por cierre temporal o por minoración ostensible de su actividad, siendo por tanto demorar para el ejercicio siguiente, por el procedimiento excepcional regulado en el artículo 177.6. del Texto Refundido de la Ley Re-

guladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

Esta modificación presupuestaria se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por real decreto legislativo 2/2004, este acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dado en Espejo, 25 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde, Florentino Santos Santos.